



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MONTEJO DE TIERMES

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2019, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Montejo de Tiermes, 18 de octubre de 2019.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 2116

BOPSO-123-25102019